



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
SEP / AAFV.-

LOTA, 19 FEB. 2019

DECRETO N° 2881

VISTOS:

- CARRERA URRRA,** la cual incluye Certificado de Destino N° 05 de fecha 15/02/2018, Iniciación de Actividades como Microempresarios.
- a) Solicitud presentada por **DON RAUL ARMANDO**
 - b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
 - d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
 - f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- URRA,** para que funcione con Patente Comercial en Condell N° 224, Lota Bajo, Giro: **COMUNICACIONES Y TELEVISION.-**
- 1.- Autorízase a **DON RAUL ARMANDO CARRERA**
 - 2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


ZENOVIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Raúl Carrera.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.